



CORDOBA

LEY 6379

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Profesionales pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública -- Régimen de compatibilidades -- Derogación del art. 30 de la ley 4567 -- Aplicación de los arts. 31 y 32 del dec. 741/73.

Sanción: 24/03/1980; Promulgación: 24/03/1980; Boletín Oficial 28/03/1980 1652

Art. 1º -- Derógase el art. 30 de la ley 4567 aplicándose en la materia los arts. 31 y 32 del dec. 741/73.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

